

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de NOVIEMBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3659 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

ENERGÍA Y MINAS; PUEBLOS

ANDINOS, AMAZONICOS Y

AFROPERUVIANOS, AMBIENTE Y

ECOLOGÍA.

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

27 NOV 2018

POLIDORO CHANAMÉ ROBLES
Fedatario